



# Fs N° 342811

Res. N° 2.198/85

II-70

-----Montevideo, 21 de mayo de 1985.-

-----VISTO: que por Resolución N° 173.757 del 9/III/82 se aprobó la reglamentación del uso de plazas, parques, paseos y espacios públicos, para la realización de exposiciones, ferias o muestras de cualquier naturaleza;-----

-----RESULTANDO: 1º) que entre los lugares habilitados para dichos fines se estableció en el apartado e) del Art. 6º de la mencionada reglamentación, la explanada existente sobre la calle La Paz entre las de Paraguay y Río Negro frente a la Estación General Artigas;-----

2º) que la Administración de Ferrocarriles del Estado por Resolución N° 517 del 30/IV/82 dispuso gestionar ante esta Intendencia Municipal la supresión del citado apartado e), debido al entorpecimiento que podía ocasionar el uso del referido espacio al normal desarrollo de los servicios que presta dicho Ente;-----

-----CONSIDERANDO: que el Departamento entiende conveniente acceder a lo solicitado, eliminando la disposición cuestionada, en mérito a los argumentos aportados por la solicitante y a la escasa demanda del espacio en cuestión;-----

-----EN ACUERDO: con el Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural;-----

-----EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO-----

-----RESUELVE:-----

- 1º.- Modificar la Resolución N° 173.757 del 9/III/82 suprimiendo el apartado e) del Art. 6º de la reglamentación que por la misma se aprobó, manteniendo en un todo sus restantes términos.
- 2º.- Comuníquese a todos los Departamentos y pase por su orden a la Secretaría General para su difusión y al Servicio de Paseos Públicos.

AQUILES R. LANZA, Intendente Municipal;  
 DIEGO M. BARAÑANO, Secretario General;  
 FRANCISCO SERE, Director General.

C. 500

208/2

JP/GMT

E

PR

AL

UAEV

CCE

LIC

N

AT

CP

DC

EP

F